
Retablo de la Virgen de la Esperanza

ORDENANZA N° 36279

SANCIONADA: 12.10.2017

PROMULGADA: 02.11.2017

PUBLICADA: 07.11.2017

ARTÍCULO 1º.- Declarar Patrimonio Histórico y Cultural el Retablo de "La Virgen de la Esperanza" del artista concordiense Nicolás Pasarella, que se encuentra ubicado en la Parroquia de Pompeya, por encargo de quien entonces fuera Párroco Ismael Dri en el año 1984.

ARTÍCULO 2º.- Inclúyase la obra mencionada dentro del catálogo credo por la Ordenanza N° 29.113 y publicado en la Ordenanza N° 29.789 y modificatorias, habilitando el procedimiento de rigor para estos casos, debiendo publicar en dos diarios de nuestra ciudad por tres días consecutivos dicha inclusión y los particulares poseerán sesenta (60) días a partir de la última publicación para formular cualquier objeción. Vencido dicho plazo, si no mediara presentación alguna, se considerará firme la inclusión en el listado y perdido el derecho a formular objeciones.

ARTÍCULO 3º.- Instálese la señalización correspondiente a la Ordenanza N° 29.113 con la leyenda "Retablo de la Virgen de la Esperanza- DECLARADO DE INTERES PATRIMONIAL CONFORME ORDENANZA N° 29113/96 y SUBSIGUIENTES".

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.